

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 023/2021

La Paz, 25 de enero de 2021

**AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LA
SUPERVISIÓN DE ELECCIÓN DIRECTA DE REPRESENTANTES DE LAS
NPIOC MOSETENES Y TACANA**

I. ANTECEDENTES

El Tribunal Electoral Departamental de La Paz, mediante nota TELP/ZYP/N° 004/2021, invitó a participar de la supervisión a la elección directa de los representantes a la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, en las siguientes Naciones y Pueblo Indígena Originario Campesinos (NPIOC): **1.** Mosestenes, a efectuarse el viernes 29 de enero en el Municipio de Palos Blancos; **2.** Tacana, a realizarse el lunes 22 de febrero en la comunidad de Tumupasa del municipio de San Buenaventura.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 30 de la Ley N° 018 faculta al Tribunal Supremo Electoral la administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

El artículo 18.1 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° TSE-RSP N° 0327/2013, concordante con el artículo 6.I del Decreto Supremo N° 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los siguientes casos que serán autorizados mediante Resolución de Sala Plena: - *Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado;* - *Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento (fin de semana o feriado).*

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en sesión de 25 de enero de 2021, consideró la pertinencia de participar en la supervisión a la elección directa de los representantes de las NPIOC Mosestenes y Tacana a la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, correspondiendo la emisión de la presente Resolución de autorización de viaje en comisión, más el pago de viáticos, peajes y combustible respectivos.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión del Vocal Daniel Atahuachi Quispe, Vocal Francisco Vargas Camacho y el Chofer de Vocalía Omar Mamani Mamani, del

Handwritten signatures and initials:
g do
fr
MR J. J. P.
A. M.

jueves 28 al sábado 30 de enero de 2021, con el objeto de que participen en la supervisión a la elección directa de los representantes de la NPIOC Mosetenes a la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, a realizarse el día viernes 29 de enero de 2021 a horas 9:00 a.m. en el municipio de Palos Blancos.

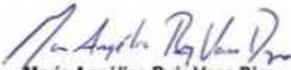
SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje en comisión del Vocal Daniel Atahuachi Quispe, Vocal Francisco Vargas Camacho y el Chofer de Vocalía Omar Mamani Mamani, del sábado 20 al martes 23 de febrero de 2021, con el objeto de que participen en la supervisión a la elección directa de los representantes de la NPIOC Tacana a la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, a realizarse el lunes 22 de febrero de 2021 a horas 8:00 a.m. en la comunidad Tumupasa del municipio San Buenaventura.

TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral efectuar el pago de viáticos, provisión de combustible y peajes para el viaje del Vocal Daniel Atahuachi Quispe, Vocal Francisco Vargas Camacho y el Chofer de Vocalía Omar Mamani Mamani, en el marco de la normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



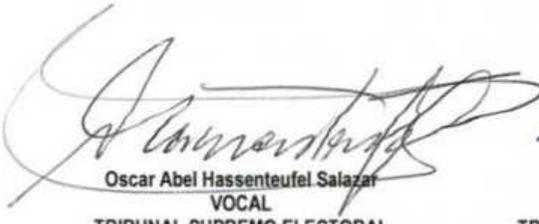
Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL